

## AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES SA

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

---

Se anuncia que la junta general de accionistas ha acordado el 23 junio 2020 reducir el capital social en la cifra de 45.249.682,40 €, dejándolo establecido en 86.648.328 €, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, que pasará del actual de 0,137 € al de 0,09 € cada una, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas en cuanto a 37.819.765 €, y de incrementar la reserva legal en cuanto a 7.429.917,40 €, sin reembolso a los socios.

Se cumple el presupuesto de que la sociedad no cuente con clase alguna de reservas voluntarias, puesto que las figuradas en el balance que sirve de base a la operación han sido objeto de compensación con los resultados negativos de ejercicios anteriores en acuerdo adoptado en la misma fecha, como así mismo se cumple el de que la reserva legal, una vez efectuada la reducción, no exceda del 10% del capital, toda vez que, después del incremento, la reserva legal alcanza el importe de 8.492.441,40 €, inferior al 10% del capital resultante de la reducción, que es de 86.648.328 €.

El acuerdo de reducción se realiza en base al balance de la sociedad referido a 31 diciembre 2019, aprobado por acuerdo de la misma fecha, balance que ha sido verificado el 16 marzo 2020 por el auditor de la sociedad, Ernst & Young SL.

Dado el procedimiento de la reducción, y al tratarse de acciones representadas por anotaciones en cuenta, se entenderá realizado en cuanto se hayan cumplido las formalidades exigidas por la Ley del Mercado de Valores y por los arts. 8 y 10 del Real Decreto 878/2015 para la constancia de la modificación del valor nominal, depositando una copia del documento público en el que consten los presentes acuerdos ante la entidad encargada del registro contable y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su incorporación al registro público correspondiente, así como ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, para todo lo cual se fija el plazo máximo de cuatro meses.

Teniendo en cuenta que la reducción tiene por finalidades el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por

consecuencias de pérdidas y el incremento de la reserva legal, los acreedores no gozan de derecho de oposición.

Modificar correlativamente el art 6 de los estatutos, que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

Artículo 6.- El capital social es de 86.648.328 €, estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido en 962.759.200 acciones ordinarias, de una sola clase y serie, de 0,09 € de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 30 junio 2020

El presidente del consejo de administración, Rafael Suñol Trepal